

RESOLUCIÓN N° ...016....-

**“POR LA CUAL SE DESIGNAN ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO DEL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE
SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, **25 de agosto** del 2023.

VISTO:

La Nota D.F. N° 667 de fecha 25 de agosto del 2023, de la Dirección de Finanzas; la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”; el Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.F. N° 667 de fecha 25 de agosto del 2023, la Dirección de Finanzas eleva la propuesta para la designación de Ordenador de Gastos Alterno del SENAVE.

Que, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en su Artículo 37 dispone: “Proceso de Pagos. Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargos a las asignaciones presupuestarias a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la Máxima Autoridad Institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero. Para la asignación de recursos y el pago de las obligaciones, el Ministerio de Hacienda, conforme con lo dispuesto en esta Ley, determinará las normas, medios y modalidades correspondientes”.

Que, el Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”, en su Artículo 65 dispone: “Libramientos. Los libramientos efectuados sobre las acreditaciones en cuenta y de cheques realizados para los pagos de las Tesorerías Institucionales, se realizarán con cargo a una cuenta administrativa. Los libramientos correspondientes estarán ordenados por la máxima autoridad institucional o por delegación a otra debidamente autorizada y por el tesorero institucional”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



ES COPIA DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE
**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**
PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

RESOLUCIÓN N° 016.....-

**“POR LA CUAL SE DESIGNAN ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO DEL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE
SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

*las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente
otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p)
realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que
crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”...

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR como Ordenador de Gastos Alterno del Servicio
Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al **Econ. Juan Carlos
Jiménez Torres, con C.I. N° 1.442.464**, Director General de Administración y Finanzas,
en reemplazo del Lic. Rodrigo Ramón Núñez Salinas, con C.I. N° 3.386.867.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su
promulgación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ovick
Secretaria General

PS/ct/mc/rp

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

